



COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1611100002513

Jiutepec Mor., a 07 de mayo de 2013

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100002513.

RESULTANDO

I. El tres de abril del año dos mil trece, ingresó la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100002513, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que se describe de manera textual:

Solicitud 1611100002513:

"COPIA SIMPLE DE LOS CONVENIO DE LIQUIDACION REALIZADOS ENTRE EL IMTA Y LOS C. FERNANDO REYNA GUZMAN, OLGA JANET, MENDOZA MARTINEZ, FERNANDO CEBALLOS BARBERI, ELIZABETH LEZO DEMESA, ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE O LA PROFEDET."

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.01.-022 de fecha dieciocho de abril del año dos mil trece, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, la Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información con No. de folio 1611100002513 a la Coordinación de Administración.
- III. Mediante Atenta Nota No. RJE.07.- 098 de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se envía copia simple en versión pública de los convenios entre el IMTA y los CC. ELIZABET LEZO DE MESA, OLGA JANET MENDOZA MARTÍNEZ y FERNANDO CEBALLOS BARBIERI, ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARITRAJE O LA PROFEDET.

Así mismo le informo que el convenio de liquidación entre el IMTA y el C. FERNANDO REYNA GUZMAN no existe en los archivos de esta coordinación. Por lo cual la información solicitada es





inexistente de conformidad con el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, solicitud con número de folio **1611100002513**, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Por **Noveno acuerdo** de esta misma fecha del año dos mil trece de la sesión permanente del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

TERCERO.- Que este Comité de Información establece que de la información recabada con fundamento en el artículo *en los numerales del 7 al 10 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el numeral 70 fracción V de su Reglamento, y visto lo señalado por la Coordinación de Administración, este Comité de Información APRUEBA la versión Pública de los convenios de <i>los CC. ELIZABET LEZO DE MESA, OLGA JANET MENDOZA MARTÍNEZ y FERNANDO CEBALLOS BARBIERI, ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARITRAJE O LA PROFEDET, por lo que se ordena que la misma sea puesta a disposición de solicitante a través de la Unidad de Enlace.*

CUARTO.- Que este Comité de Información establece que de la información recabada con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el numeral 70 fracción V de su Reglamento, y visto lo señalado por la Coordinación de Administración, este Comité de Información CONFIRMA LA INEXISTENCIA en cuanto hace al convenio de liquidación entre el IMTA y el C. FERNANDO REYNA GUZMAN, de la información solicitada con número de folio 1611100002513, esto debido a que la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

QUINTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante y para dar cumplimiento al último párrafo del artículo 45 de la Ley de la materia este Comité le hace saber al solicitante que en caso de inconformidad podrá interponer por sí mismo o a través de su representante recurso de revisión ante el Instituto o ante esta Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.





Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los numerales del 7 al 10 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se Aprueban las versiones públicas de los convenios señalados en la solicitud de información con número de folio **1611100002513** con referencia a lo expuesto en el Considerando Tercero.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio **1611100002513** con referencia a lo expuesto en el Considerando Cuarto.

TERCERO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información, Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, Dr. Nahún Hamed García Villanueva, Coordinador de Riego y Drenaje, Funcionario Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, lo cual se fundamenta en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

Miembros del Comité de Información

Lic. Ursula Marjana Miranda Hernández Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA

Presidenta del Comité de Información

Or. Nahún Hamed García Villanueva Coordinador de Riego y Drenaje Funcionario Público Designado

Lic. Daniel Godínez Hernández Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA